

RESOLUCION No. 05.A.DIC.304

DR. PAUL OCAÑA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado tres testimonios de la escritura pública de constitución de la compañía ECUAEXPLORER TRAVEL AGENCY CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato, el 4 de noviembre de 2005, con la solicitud para su aprobación.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías mediante memorando No. SC.ICA.DJ.05.810 de 6 de diciembre de 2005 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03087 de 26 de marzo del 2003.

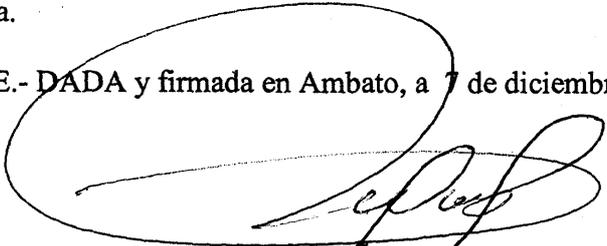
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía ECUAEXPLORER TRAVEL AGENCY CIA. LTDA. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

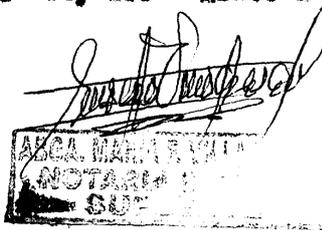
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Ambato, inscriba la referida escritura pública y esta Resolución; y c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 7 de diciembre de 2005.

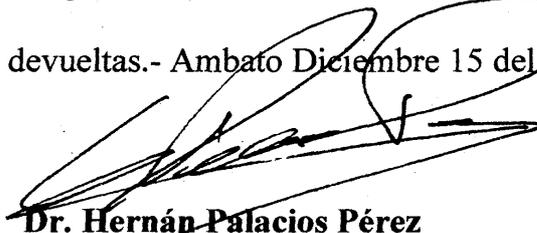

DR. PAUL OCAÑA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía ECUAEXPLORER TRAVEL AGENCY CIA. LTDA. de la Resolución que antecede.- Doy fe.- Ambato a trece de diciembre del año dos mil cinco.-



Handwritten signature

da inscrita con esta fecha la presente Resolución juntamente con la Escritura bajo el número Seiscientos Setenta y Seis (676) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 5543 del Libro Repertorio.- Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo ~~segundo~~ de esta Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Diciembre 15 del 2.005.-



Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

